

Río Gallegos, 10 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.047/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 104/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código de Nomenclador de disciplina 06-47-99-04-02, Escuela de Turismo, Departamento Ciencias Sociales;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área y garantizar el dictado de las asignaturas Inglés IV y V de carácter anual de la carrera Licenciatura en Turismo;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor/a en Inglés, Licenciado/a en Inglés o traductor en Idioma Inglés y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes Prof. Sara Lía Noelia OGGERO SEGOVIA, Prof. Fabiana MONTERO o TP. Claudia FIGUEROA, en carácter de titulares y Prof. María Rita MONTES, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Inglés IV de la carrera Licenciatura en Turismo y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 7 y 8 la Secretaria de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario por el término de TRES (3) meses y QUINCE (15 días) y a fs. 10 y 11 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 084/24 la Secretaria de Administración, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 8 de mayo y hasta el 15 de mayo de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO

EL VICEDECANO

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código de Nomenclador de disciplina 06-47-99-04-02, Escuela de Turismo, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

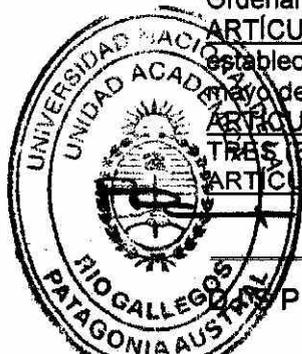
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/a en Inglés, Licenciado/a en Inglés o traductor en Idioma Inglés y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 22 de mayo de 2024 y hasta las 14:00 hs. del día 24 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de TRES (3) meses y QUINCE (15) días.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los

///



DISPOSICIÓN

N° 0196/2024

///-2-

postulantes a los docentes Prof. Sara Lía Noelia OGGERO SEGOVIA, Prof. Fabiana MONTERO o TP. Claudia FIGUEROA, en carácter de titulares y Prof. María Rita MONTES, en carácter de suplente.-

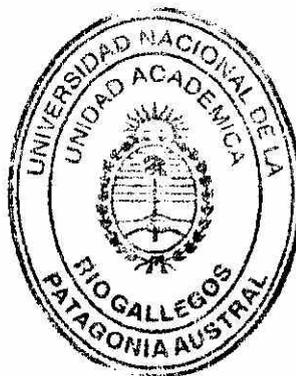
ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará la asignatura Inglés IV de la carrera Licenciatura en Turismo y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

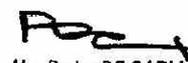
ARTÍCULO 7° ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 7 de junio de 2024, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a los siguientes docentes María Rita MONTES, Karina Vanesa ROJAS, Alejandra Mercedes SANCHEZ y Sara Lía Noelia OGGERO SEGOVIA, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG